

**PROPUESTA TECNICA PARA
DESARROLLAR LINEAMIENTOS DE ETNOEDUCACION
A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE UNA CARTILLA DE LECTOESCRITURA
A NIÑOS Y NIÑAS DE LA COSTA PACÍFICA COLOMBIANA**

Por Wilson Santiago Calzada García

Asesores:

Luis Carlos Vallejos Rojas

Walter Vallejos Rojas

9 de Julio de 2004

INTRODUCCION

PROYECTO PILOTO DE ETNOEDUCACIÓN EN LA COSTA PACÍFICA COLOMBIANA.

Con esta denominación nos referimos a la política oficial del Estado Colombiano en relación con la educación de los grupos étnicos y por extensión a los procesos educativos desarrollados bajo el marco legal de la misma.

A nuestra consideración, se puede hablar de etnoeducación a partir del año 1976, cuando por primera vez el estado, con la expedición del Decreto 088, en su contenido se estableció que “Los programas regulares para la educación de los grupos étnicos tendrán en cuenta su realidad antropológica y fomentarán la conservación y la divulgación de sus culturas autóctonas”.

Se debe tener en cuenta las particularidades culturales existentes en el territorio nacional y sobre todo mediante la educación apoyar el aprendizaje y afirmar la la identidad cultural de los pueblos.

ANTECEDENTES

Desde finales del siglo XIX el servicio de educación ofrecido por el Estado para las comunidades indígenas estuvo a cargo de la Iglesia Católica. Esto con fundamento en el concordato de 1886 celebrado entre representantes de la Misiones Católicas u el Estado Colombiano; A través del cual este último les otorga la administración y dirección de los centros educativos de los territorios indígenas.

Esta educación se enmarcó en la política del Estado, hasta 1958 de reducir las tribus salvajes a la vida “civilizada”; y de allí hasta finales de la década del 70 de integrar a los indígenas a la vida nacional en términos de producción y

desarrollo. Se aplicaron los mismos programas educativos diseñados para todo el país con una predominante orientación religiosa promovida por las Misiones.

Las comunidades indígenas por su parte, si bien veían en la educación escolar la opción para adquirir los conocimientos básicos, especialmente de español y matemáticas, para el desenvolvimiento frente a la sociedad que los rodeaba, de diferentes maneras manifestaron también de manera reiterada su preocupación frente a la formación religiosa y a los nuevos hábitos inculcados a los estudiantes, pues no tardaron en manifestarse las primeras transformaciones culturales entre sus miembros educados por aquel sistema.

A partir del año 1978, con la expedición del Decreto 1142 (reglamentario del artículo 11 del Decreto Ley 088 de 1976), el cual otorga a las comunidades entre otros derechos, a participar en el control de los procesos, en el diseño y evaluación de currículos, a la alfabetización en lengua materna, al desarrollo de las tecnologías autóctonas, etc. empiezan a consolidarse algunas experiencias educativas forjadas al interior de algunas comunidades nativas, que buscaban amoldar la educación ofrecida por el Estado a la realidad socio-cultural de las mismas.

Posteriormente, en 1984, se expide la resolución 3454 que crea el Programa de Etnoeducación dentro del Ministerio de Educación Nacional, el cual se encargaría en lo sucesivo del diseño de las políticas etnoeducativas, y la orientación, le promoción y aplicación de las mismas en los territorios indígenas y extensivo a territorios Afrocolombianos.

Con el programa de Etnoeducación del Ministerio de Educación Nacional se avanza significativamente en la definición y consolidación de los lineamientos de Etnoeducación. Esta se define entonces como: "un proceso social permanente inmerso en la cultura propia, que consiste en la adquisición de conocimientos y valores y el desarrollo de habilidades y destrezas, que capacita a la persona para participar plenamente en el control cultural de su comunidad.

El Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. (Artículo 7).

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. (Artículo 27).

Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural (Artículo 68).

En 1995 aparece el decreto 804 reglamentando el título III, Capítulo 3º de la ley 115 que se refiere a la educación para grupos étnicos que permitió consolidar una ley específica para la educación de las minorías étnicas como instrumento de planeación y de estrategia de relación y aporte de estos pueblos con el

estado y particularmente con los planes sectoriales municipales, departamentales y nacionales.

PROPUESTA TECNICA

PARTE I

ASPECTOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA

1. JUSTIFICACION

La región ocupadas por las comunidades negras presenta su mas bajo nivel de atraso y su más alto grado de marginalidad de sus asentamientos humanos.

Hoy se hace necesario el desarrollo real de lo establecido en la Ley 115 o ley de étnoeducacion a través de la difusión de una cartilla de lectoescritura celosamente elaborada para los afrodescendientes, basado en un proceso de enseñanza – aprendizaje global y progresivo acorde con las pedagogías actuales como una alternativa de aprendizaje para los niños y niñas de la región Pacífica

Es justo reconocer la importante labor que ha venido desarrollando el Ministerio de Educación en cuanto a las Políticas encaminadas a la educación en los pueblos Afrocolombianos la cual se ha visto reflejada en la ampliación de cobertura, sin embargo se hace necesario reforzar el proceso educativo tradicional con capacitación específica que reafirme la identidad cultural, e involucre elementos esenciales como la sociedad, ecología, recreación y el medio ambiente.

La propuesta pretende establecer fundamentos sólidos en los niños y niñas Afrocolombianos para despertar la creatividad, la capacidad de comunicación oral y escrita y la conservación de nuestro acervo cultural.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

la estrategia se propone:

Desarrollar lineamientos de étnoeducacion a través de una cartilla de lectoescritura a niños y niñas de la Costa Pacífica Colombiana.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1 *Capacitar Veinte mil (20.000) niños y niñas Afrocolombianos en un año a través de una cartilla de lectoescritura en la Costa Pacífica Colombiana.*
- 2.2.2 *Consolidar un proceso de étnoeducación en el Pacífico Colombiano a partir de una experiencia piloto con niños y niñas asentadas en estos territorios.*
- 2.2.3 *Sentar las bases para consolidar un desarrollo sostenido sobre la base de la educación en los territorios ocupados por Comunidades Negras del Pacífico Colombiano.*
- 2.2.4 *Socializar el proceso de étnoeducación con autoridades locales de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle y Chocó.*

3. Criterios: Participación y concertación; Interculturalidad e Interdisciplinarietà; Investigación - Acción; Combinación de criterios educativos formales y no formales; participantes Afrodescendientes (expertos en educación conocedores del territorio), interlocutores validos ante la comunidad.

4. Actividades: Proceso de socialización de dos meses con la sociedad civil, con los Departamentos, los Municipios y con las organizaciones regionales (ongs, organizaciones de base de Comunidades Negras etc).

5. Participantes: En el proceso de socialización participaran los alcaldes, gobernadores y autoridades locales, en el proceso de étnoeducación participaran veinte mil niños y niñas en el primer año de experiencia piloto.

6. Cobertura:

PARTICIPANTES POR PUEBLO AFROCOLOMBIANO

| Departamento | Población participante | Medida |
|--------------|------------------------|---------|
| Nariño | 5.000 | alumnos |
| Cauca | 5.000 | alumnos |
| Valle | 5.000 | alumnos |
| Chocó | 5.000 | alumnos |

7. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Socialización del proceso de étnoeducación con autoridades locales de los Departamentos de Cauca, Nariño, Valle y Chocó.
- Veinte mil estudiantes de primaria capacitados dentro de un esquema de étnoeducación en un año.
- ♣ Se utilizarán indicadores de gestión como Costo/Beneficio, N° de estudiantes capacitados etc.

8. METODOLOGIA

Se utilizará la metodología recomendada por el PENUD, el Banco Mundial y el Ministerio de Educación, y la capacitación se hará en forma participativa por parte de los actores de las comunidades negras involucradas en el proyecto.

9. ASPECTOS LOGISTICOS DE LA PROPUESTA.

Para el cumplimiento de esta propuesta la entidad contratante se compromete a:

9.1 Aportar todo el material necesario para la realización del proceso de socialización, al igual que los costos de desplazamiento en la zona.

10. TIEMPOS COSTO Y FORMA DE PAGO.

El tiempo previsto para el desarrollo del trabajo es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El costo de la propuesta es de trescientos diez millones de pesos (\$ 257.005.600)

La forma de pago es:

50% a la firma del contrato

30% a los dos meses de iniciada la consultoría y previo concepto favorable de la interventoría.

20% a la entrega del informe final sobre la ejecución del proyecto previo concepto favorable de la interventoría.

**PROPUESTA TECNICA PARA
DESARROLLAR LINEAMIENTOS DE ETNOEDUCACION
A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE UNA CARTILLA DE LECTOESCRITURA
A NIÑOS Y NIÑAS DE LA COSTA PACÍFICA COLOMBIANA**

PARTE II

PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | VALOR UNITARIO | TIEMPO | VALOR TOTAL |
|---|-----------------------|---------------|----------------------|
| 1. Honorarios Consultores del Proyecto (dos consultores) | \$1.500.000,00 | 6 meses | 18.000.000,00 |
| 2. Material logístico de apoyo | \$ 1.000.000 | 6 meses | 1.000.000 |
| 3. Dinamizadores (cuatro Dinamizadores, uno para cada Departamento) | \$ 200.000 | 6 meses | 800.000 |
| 4. Talleres (8) participativos (*) se realizarán dos por cada Departamento | \$500.000 | 6 meses | 4.000.000 |
| 5. Compra de cartillas | 15.000 | 15.000 | 225.000.000 |
| 6. Transporte Local para los Consultores | \$360.000 | 6 meses | 720.000 |
| Subtotal | | | 249.520.000 |
| Imprevistos | | | 7.485.600 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | | \$257.005.600 |

(*) Estos talleres tendrán una duración de un día, dependiendo de la dinámica dada, incluye refrigerios y almuerzo a los participantes.

| X-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|-----|-----|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| ACTIVIDADES | MESES/ SEMANAS | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1.1 - Convocatoria a la población objetivo para la participación de los talleres a través de invitación formal por parte de los realizadores del proyecto. | ! | | | | | | | | | | | |
| 1.2 - Establecer la metodología para el desarrollo del proyecto. | ! | | | | | | | | | | | |
| 1.3 - Diseño y consecución del material de apoyo. | !! | | | | | | | | | | | |
| 1.4 – Selección del personal | !! | | | | | | | | | | | |
| 1.5 - elaboración de formatos | !! | | | | | | | | | | | |
| 1.6 - Realización del proceso de capacitación talleres. | | !!! | !!! | | | | | | | | | |
| 1.7 – presentación primer informe | | !!! | | | | | | | | | | |
| 1.8 –Elaboración y presentación del informe final. | | | !!! | | | | | | | | | |

Lcv.